

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

**UGEL N° 10**  
Unidad de Gestión  
Educativa Local

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

27 JUN. 2014

Huaral,

**OFICIO MÚLT. N° 174 - 2014-/UGEL N° 10-H-DIR-AGP-EES/M.**

Señor(a)(ita):

Director(a) de la Institución Educativa: .....

Presente:

**Asunto: Convoca a la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2014 XI ONEM 2014.**

**Ref. : DIRECTIVA N°034 -2013-UGEL N° 10-H-AGP-DIR.**

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y comunicarle que en el marco del documento de la referencia, se desarrollará la **XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2014**, motivo se ha implementado la **DIRECTIVA N°013-2014-UGEL N° 10-H-AGP-DIR**, el que remito para su cumplimiento, siendo su responsabilidad propiciar la participación de **TODOS** los Estudiantes de la Institución a su cargo en la primera etapa; debiendo cumplir las siguientes actividades:

- a) El 8 y 9 de julio debe recoger la Matriz de la Primera Prueba.
- b) Aplicar la primera prueba a través del Comité Organizador en la fecha prevista, salvo inconveniente que puede subsanar dentro de los 4 días hábiles posteriores.
- c) Inscribir a los 12 Estudiantes con mayores calificativos, hasta el jueves 17 de julio vía correo electrónico: [afobispo@gmail.com](mailto:afobispo@gmail.com) adjuntando: Formato1; Anexo 1 y Anexo2, todos debidamente llenado.
- d) El 21 de agosto se desarrollará la II Etapa de X ONEM, para ello el director de la Institución Educativa designada como sede, tomará las previsiones del caso en materia disposición de aulas y personal docente para el apoyo a la Comisión de la UGEL.

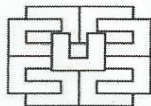
En espera de una buena organización en la primera etapa y el informe correspondiente, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



*Lic. Vilma Conislla Vda. De Calderón*  
Directora de Programa Sectorial III  
UGEL N° 10-Huaral





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

UGEL N° 10

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaral

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## **DIRECTIVA N° 013 - 2014-UGEL N° 10-H-AGP-DIR**

### **XI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2014**

#### **I. FINALIDAD**

Establecer las normas que rigen la organización y el proceso de participación de los Estudiantes de Educación Secundaria en la **XI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2014 - XI ONEM 2014**, promovido por el Ministerio de Educación para la promoción y desarrollo de la educación matemática en la provincia de Huaral, dentro de la propuesta del Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular y las Rutas de Aprendizaje.

#### **II. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD**

**2.1. General:** Contribuir al mejoramiento de los logros de aprendizaje de matemática de los Estudiantes de Educación Secundaria.

#### **2.2. Específicos:**

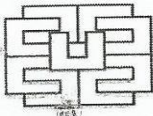
- Promover el desarrollo de competencias matemáticas de resolución de problemas en los Estudiantes y su aplicación en la vida cotidiana.
- Promover el desarrollo de jóvenes talentos matemáticos en el ámbito escolar.
- Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad en los participantes.

#### **III. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.
- 3.3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.4. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.5. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.6. Decreto Supremo N° 015-2002-ED, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- 3.7. Decreto Supremo N° 006-2006-ED, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial 0178-2005-ED.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, aprueba el "Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica".

#### **IV. ALCANCES**

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local N° 10 de Huaral



*"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"*

- 4.2. Direcciones de las Instituciones Educativas del nivel de Educación Secundaria, públicas y privadas de la Provincia de Huaral.

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria y de la Comisión Nacional de Organización, es el encargado de planificar, supervisar y evaluar la XI ONEM 2014 en sus diferentes etapas.
- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Lima Provincias es responsable de la III Etapa; la Unidad de Gestión Educativa Local N° 10 es responsable de la II Etapa y las Direcciones de las Instituciones Educativas, son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la I Etapa.
- 5.3. Los Directores de las Instituciones Educativas y los profesores del Área de Matemática y de otras áreas que contribuyan al aprendizaje de capacidades y habilidades científicas, motivarán la participación de todos los Estudiantes en la XI ONEM 2014.
- 5.4. Los Comités Organizadores, en todas sus etapas, programarán las pruebas de la XI ONEM 2014 y las actividades de apoyo a ellas, procurando, en lo posible, no alterar las sesiones de aprendizaje.
- 5.5. Las evaluaciones que se aplicarán en cada nivel de participación y en cada etapa, considerarán ejercicios y problemas en el marco del Diseño Curricular Nacional y las Rutas de Aprendizaje.

#### **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

##### **6.1. De los órganos e instancias:**

Los órganos e instancias de la XI ONEM 2014 son los siguientes:

##### **6.1.1. Comisión Nacional de Organización**

La Comisión Nacional elaborará y aprueba las Bases de la X Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2014 – XI ONEM 2014.

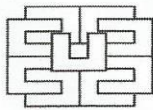
##### **6.1.2. Los Comités Organizadores**

Para cada ámbito de desarrollo de la XI ONEM 2014 se constituirá un Comité Organizador, con un máximo de cinco integrantes, de la siguiente forma:

- a) **En el ámbito de las Instituciones Educativas**, presidido por el Director e integrado por docentes y funcionarios.
- b) **En el ámbito de la UGEL**, bajo la presidencia del Director de la UGEL e integrado por el Jefe y el Especialista de Matemática del Área de Gestión Pedagógica.

**Los Comités Organizadores tendrán las siguientes funciones:**

- a) Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.
- b) Verificar la identidad de los Estudiantes y su pertenencia a la Institución Educativa.



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

- c) Enviar los problemas formulados por los Docentes del Área de Matemática para el Banco de Preguntas.
- d) Realizar las gestiones que considere necesarias para asegurar el éxito de la Olimpiada.
- e) Convocar y asistir al jurado o tribunal calificador.
- f) Determinar y acondicionar las instalaciones donde se realizará la Olimpiada, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con estricta imparcialidad.
- g) A partir de la Segunda Etapa, otorgar incentivos a los alumnos y docentes participantes.

## 6.2. De la Organización y ejecución

### 6.2.1. Niveles y Categorías:

La participación de las alumnas y alumnos se dará de acuerdo a los siguientes niveles:

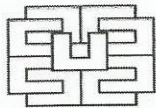
- **Nivel 1:** alumnas y alumnos del 1er. y 2do. grados.
- **Nivel 2:** alumnas y alumnos del 3er. y 4to. grados.
- **Nivel 3:** alumnas y alumnos de 5to. grado.
  
- **Categoría ALFA:** estudiantes de Instituciones Públicas.
- **Categoría BETA:** estudiantes de Instituciones Privadas.

### 6.2.2. De la organización y ejecución

La XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2014 se desarrollará en cuatro etapas, en cada una de ellas se aplicará una prueba única, de acuerdo a las especificaciones que se fijen en las Bases:

- **Primera etapa:** A nivel de Instituciones Educativas, prueba clasificatoria para la siguiente etapa. Participan **todos** los Estudiantes, en los horarios establecidos para cada turno. TM (Turno Mañana) TT (Turno Tarde)
- **Segunda etapa:** A nivel de UGEL, prueba clasificatoria para la etapa regional.
- **Tercera etapa:** A nivel de DRE, prueba virtual clasificatoria para la final nacional.
- **Cuarta etapa:** Prueba final, a realizarse en Lima.

Etapa	Ámbito	Fecha de la Prueba	Hora
Primera	Instituciones Educativas	10 de julio	10:00 hr TM 15:00 hr TT
Segunda	UGEL N° 10	21 de agosto	10:00 hr
Tercera	DRELP	02 de octubre	10:00 hr
Cuarta	MED (Lima)	09 de noviembre	09:00 hr



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**6.2.4. De las sedes de ejecución**

**II – ETAPA: A NIVEL DE LA UGEL Nº 10 - HUARAL.**

SEDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	I.E PARTICIPANTES
SEDE 1	I.E – Nuestra Señora del Carmen.	Todas las I.E de Huaral, Chancay y Aucallama.
SEDE 2	I.E – 20410 - IHUARI	I.E del Distrito de Ihuari.
SEDE 3	I.E -20424 - ACOS	I.E de Acos y Carac.
SEDE 4	I.E – LOS ATAVILLOS - LA PERLA	I.E del Distrito de Atavillos Bajo y Sumbilca.
SEDE 5	I.E –Santa Cruz de Andamarca	I.E del distrito de Pacaraos, Santa Cruz y Atavillos Alto.

**6.3. De las Evaluación de las pruebas**

Para la evaluación de cada prueba los comités organizadores nominarán un Jurado Calificador, integrado por profesionales de la especialidad, de experiencia y méritos reconocidos. Para la prueba Nacional, la Comisión Nacional de Organización, nominará Tribunales calificadores conformados por docentes universitarios de la especialidad.

**6.4. Premios e incentivos**

Los estudiantes ganadores de cada etapa recibirán un reconocimiento en ceremonia oficial por parte de los órganos educativos de la gestión descentralizada responsables de su ejecución. En la etapa a nivel de la UGEL Nº 10 de Huaral, se emitirá una Resolución de Felicitación a los Estudiantes y Docente Asesor que clasifiquen a la etapa regional.

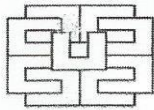
**6.5. Del financiamiento**

El financiamiento de las tres primeras etapas de la XI ONEM 2014 será cubierto por las Direcciones Regionales de Educación, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, según como corresponde.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

7.1. La Unidad de Gestión Educativa Local Nº 10 de Huaral a través de los Directores de las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria, serán responsables de asegurar el estricto cumplimiento de la presente directiva.

7.2. Los horarios de la aplicación de las pruebas se cumplirán estrictamente, por lo que el estudiante, estará 50 minutos antes del inicio de la prueba para la ubicación correspondiente, portando lápiz, borrador y tajador; el desplazamiento de los Estudiantes es de responsabilidad del Tutor acreditado por la Dirección de la institución Educativa.



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

UGEL N° 10

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaral

*"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"*

- 7.4. La Comisión de Organización de la UGEL remitirá a la Dirección Regional de Educación el informe de la primera y segunda etapa, para ello el Director de la Institución Educativa, remitirá el informe adjuntando el Acta de Evaluación Anexo 1 y el Formato 1 de Inscripción de estudiantes y docentes tutores clasificados para la II Etapa, acto que se cumplirá hasta el **jueves 17 de julio de 2014**, una copia a: [afobispo@gmail.com](mailto:afobispo@gmail.com).
- 7.5. La Unidad de Gestión Educativa Local N° 10 de Huaral, estimulará mediante una Resolución de Felicitación al docente asesor cuyo estudiante clasifique a la etapa regional; del mismo modo al comité organizador en función a la participación destacada.
- 7.6. Los aspectos no contemplados en la presente lo resolverá el comité organizador de la UGEL N° 10 de Huaral, considerando las Bases Generales; disposiciones de la DRELP y el Ministerio de Educación.

Huaral, 25 de junio de 2014.



*Vilma Conistlla Vda. De Calderón*  
Directora de Programa Sectorial III  
UGEL N° 10 - HUARAL



VSC/VdaC/DPSIII  
PAMC/IAGP  
Aflorecein/ESS-M.